

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/592/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV- 2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 16 de diciembre de 2021

Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 26 de noviembre del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuyen a **Elementos de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se transcribe en lo conducente:

"... Que el día de ayer sábado 11 de diciembre como a las 10 de la noche en el entronque del ejido el consuelo, en Matamoros Coahuila, me hicieron la parada elementos de la fiscalía en una unidad color negra con una franja gris abajo de cabina y media , en donde tres elementos dos hombres y una mujer me hicieron señas con una lámpara por lo que me detuve, entonces uno de esos elementos me dijo que ha donde llevaba 8 cartones de cervezas, que traía en mi camioneta, ya que me dirigía a mi domicilio , les conteste que iba a mi casa y me dijeron los elementos que necesitaba un permiso para transportar esa cantidad de cerveza , lo que se me hace raro y en ese momento me bajan de mi camioneta y me suben a la unidad, llevándose mi camioneta la elemento femenina, a partir de ese momento me quitan mi teléfono y me empiezan a esculcar abriendo mis chats e información personal, me llevan directamente a las oficinas del ministerio público en donde me tienen como una hora sentado , le llamaron a mi esposa a la que pidieron la cantidad de \$ pero mi esposa no traía mas que \$, por lo que en ese momento me metieron a las celdas, en donde estuve hasta el domingo 12 de diciembre a las 14:30 horas , porque tuvieron que pagar una fianza de \$, me sacaron pero no me entregaron mi camioneta hasta el lunes, pero ellos se quedaron con la cerveza, no se me hace justo que me detuvieran si no estaba cometiendo algún delito ya que cuento con permiso del municipio para venta de cerveza por lo que solicito a esta Comisión que se investiguen estos hechos respecto a mi detención de mi ..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes,

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. /

Segunda Visitadora Regional.

~~C.c.p.~~
C.c.p. Expediente.

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.